

SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0378

DECRETO N°

NEUQUEN, 22 FEB 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5636 sancionada por el Honorable Con-
cejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual /
se instauró el día 3 de octubre como fecha anual conmemorativa del
Barrio Villa Ceferino; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promul-
gación, conforme lo establece el Artículo 144°), Inciso 2) de la //
Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5636, sancionada
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de /
diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secre-
- - - - - tario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones /
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Bo-
- - - - - letín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. N°
057-S-92 HCD).-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER

SA
Maria Luisa Herrera
D.C. DIRECCION DE DESPACHO